



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

APLICA SANCION QUE INDICA.

RES. EXENTA N° J-014/ 000700

PUERTO MONTT, 25 ENE. 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

V I S T O S:

- a) Que el extranjero **Julio César JARABA CABARCAS**, de nacionalidad colombiana, nacido el 25.11.1983, Cédula de Identidad Extranjeros N° 22.892.075-4, ingresó al país el 20.02.2008, domiciliado en calle Centenario, pasaje W. Nicklitschek N° 4, manzana C, comuna de Puerto Varas, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería al no regularizar oportunamente su situación de residencia y ser reincidente en esta misma infracción, según lo informado por Ord. N° 1036, de fecha 17.12.2009, de Gobernación Provincial de Llanquihue;
- b) Lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. 1094 de 1975 y artículo 148 del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

R E S U E L V O:

- 1.- **APLÍCASE** al extranjero de nacionalidad colombiana, don **Julio César JARABA CABARCAS**, una multa en dinero de \$39.381.- (treinta y nueve mil trescientos ochenta y un mil pesos), por residencia irregular y ser reincidente en esta misma infracción.
- 2.- Notifíquese la presente Resolución al afectado personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa, en el plazo fijado, se hará acreedor de las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1095 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.
- 3.- La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista Bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior que se entregará en la Gobernación Provincial de Llanquihue.

4.- El extranjero señalado precedentemente dispone del plazo de diez (10) días hábiles, para regularizar su situación o hacer abandono del país.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARÍA SOLEDAD ROSA LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO

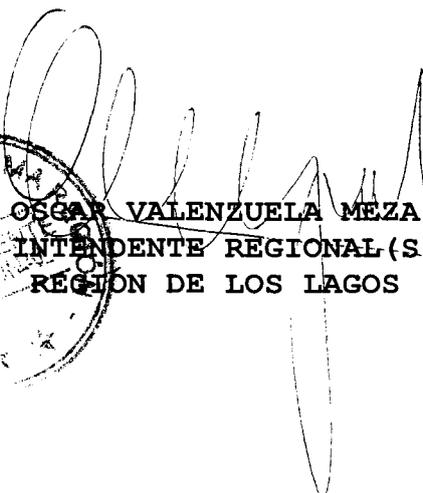
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

aof.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Extranjería. Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Policía de Investigaciones Puerto Montt.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional.-
- 5.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.




OSCAR VALENZUELA MEZA
INTENDENTE REGIONAL(S)
REGIÓN DE LOS LAGOS